RESOLUCIÓN No.009
(FEBRERO 10 DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA Y ORDENA UN PAGO AL CONTRATO PS-005-2026"

La Presidenta del Concejo Municipal de Belmira en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, el artículo 44 del Acuerdo No. 001 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

A) Esta contratación se justifica en el cumplimiento del artículo 209 de constitución Política cual ordena que la función administrativa desarrolle bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia y transparencia. Dado que la elección del personero Municipal de Belmira debe realizarse mediante el proceso de méritos que garantice la selección del candidato más calificado, resulta indispensable contar con una entidad externa y especializada que brinda las garantías de imparcialidad y rigor técnico que exige el derecho 1083 de 2015.

B) Por eso, es necesario contar con el apoyo de una persona en las funciones de la elección personero municipal del concejo, que acompañe en el cumplimiento de la funciones legales y reglamentarias asignadas a ese funcionario, y que preste sus servicios personales en garantizar la buena marcha para el concejo, para con ello cumplir con los fines asignados a la corporación.

C) Que el Concejo Municipal celebró contrato de prestación de servicios cuyo objeto es "Apoyo para el Concejo Municipal de Belmira, para la elección del personero Municipal."

D) Que las partes han convenido como valor del presente contrato la suma de **UN MILLON TREINTAY SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($1.136.364)**. El valor del presente contrato se imputará con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.009 –servicios para la comunidad, sociales y personales–, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.00168 del 30/01/2026 y el Certificado de Registro y Compromiso Presupuestal No. 00070 del 30/01/2026.

F) Que el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en lo correspondiente a las obligaciones por él adquiridas dentro del vínculo contractual suscrito.

Dirección: Carrera 21 #19-43 - Código Postal: 051420
Teléfonos: 867 40 04- Fax 867 41 09
Sitio web: www.concejobelmira-antioquia.gov.co - E-mail: concejo @belmira-antioquia.gov.co

FEDERACION COLOMBIANA DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS FENASEP

NIT: 901741682-0

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

CL 19 7 48 OF 1604, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia, CP 3000

Tel. 3026008513

Email. fenasep.gerencia1@gmail.com

Autorización factura de venta nacional No. 18764078490553 válida desde 2024-08-31 hasta 2026-08-31 rango desde 1 hasta 100.

Nombre o Razón Social: Concejo Municipal de Belmira
NIT : 901911097
Dirección:
Teléfono:
Email: concejo@belmira-antioquia.gov.co

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Consignación bancaria
Fecha de Pago: 06/02/2026
Total de Lineas: 1

FACTURA DE VENTA NACIONAL : 44
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 09:26:13-05:00

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
05	02	2026	06	02	2026

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	86141501	SERVICIO DE ASESORIAS PAGO POR CONCEPTO DEL PRIMER 50% POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR AL CONCEJO MUNICIPAL DE BELMIRA ANTIOQUIA EN TODO LO CONCERNIENTE AL CONCURSO PUBLICO Y ABIERTO DE MERITOS PARA LA ELECCION DEL PERSONERO MUNICIPAL	ZZ	1,00	$568.182,00				0,00	$568.182,00

Notas:

SON: (quinientos sesenta y ocho mil ciento ochenta y dos pesos)
CUFE:

Subtotal:	$568.182,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$568.182,00

2026-02-09

Firma Digital:

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta.

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 13:00:29
Recibo No. AA26022912
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2602291282925

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS
Sigla: FENASEP
Nit: 901741682 0 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0063181
Fecha de Inscripción: 10 de agosto de 2023
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 29 de mayo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 19 # 7-48 Piso 16 Oficina 1604 Ed Covinoc
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: fenasep.juridico@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3138343472
Teléfono comercial 2: 3112969606
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 19 # 7-48 Piso 16 Oficina 1604 Ed Covinoc
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: fenasep.juridico@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3138343472
Teléfono para notificación 2: 3112969606
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a

Mario Fernando Avila Cristancho

promoción, gestión, desarrollo y ejecución de planes, programas, proyectos, propuestas e iniciativas de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que tengan como propósito el desarrollo de las comunidades y de los entes Locales. c) Ofrecer servicios de consultoría, asesoría, capacitación, en temas de derechos humanos y gestión de proyectos a todas las personas que libre y autónomamente decidan hacer parte de la FEDERAC ION o que por convenio se integren a nuestros objetivos o fines, acogiendo los presentes estatutos, así como a Autoridades u organismos del orden nacional e internacional que requieran de nuestro compromiso y apoyo. d) Llevar a cabo procesos de selección de personal que quiera vincularse al sector público o privado, ya sea por medio de concursos públicos, abiertos o cerrados, de méritos, u otros, que solicite la entidad o institución pública o privada a la Federación o que ésta presente como propuesta o participar en cualquier etapa del mismo. - Para tal efecto la Federación podrá certificarse o acreditarse para tal fin. Constituyen los fines de FENASEP: 1. Velar por el desarrollo económico, social, político, ambiental, el mejoramiento de la calidad de vida y del fortalecimiento de las comunidades en cualquier orden local - municipal, departamental, regional, de provincia, nacional e internacional, para Id cual se implementarán toda clase de programas, proyectos, actividades, capacitaciones, consultorías, asesorías, acompañamientos, encuentros, debates, jornadas culturales, artísticas, educativas, sociales, de integración y familiares. 2. Velar por el desarrollo de la democracia territorial en cualquier orden, la ordenación y modernización institucional de las entidades u órganos del sector público o privado y por el fortalecimiento económico local en sus diversos aspectos. 3. Promover, gestionar, presentar y ejecutar proyectos en los diferentes sectores que beneficien a las comunidades pertenecientes a todo el país en cualquier orden, así como servir de interventores, supervisores, coordinadores o veedores en los mismos oven otros, sean estos de naturaleza civil, laboral, social u otra. - 4. Articular esfuerzos administrativos, financieros, sociales, ambientales, entre entidades Locales, nacionales, internacionales o entre estas, o con privados, fortaleciendo los procesos de descentralización y todos los que la Constitución Política de Colombia establezca. - 5. Promover, encaminar, atender y administrar esquemas asociativos de municipios, regiones, departamentos, provincias u otras, articular con el gobierno nacional o con el sector público o privado internacional. - 6. Emprender, postular, desarrollar; ejecutar, supervisar, o participar bajo cualquier modalidad en materia de Paz y

planes, programas y proyectos de desarrollo de los niveles municipales, departamentales y nacionales, que estén debidamente coordinados con la atención de las necesidades básicas y prioritarias de las comunidades, de los niños y adolescentes; así como celebrar convenios interinstitucionales a que haya lugar conllevando al logro de éste fin. 17. Representar a los líderes del país y a los entes públicos o privados que lo soliciten ante los diferentes órganos Y entidades nacionales e internacionales en los que deba llevar su voz, de acuerdo con las disposiciones jurídicas y normas estatutarias vigentes. 18. Consolidar bases de datos reales sobre estadísticas y diagnósticos de índices educativos, socioeconómicos de pobreza, desplazamiento, violación de derechos humanos y estados de vulnerabilidad de las comunidades que conforman nuestro territorio nacional. 19. Desarrollar y ejecutar programas de capacitación y proyectos para actores comunitarios, sociales, políticos y ambientales, así como para organizaciones y entidades públicas y privadas interesadas en los fines de nuestra organización. 20. Promover la protección y conservación del medio ambiente, los recursos naturales renovables y no renovables y de los animales. 21. Capacitar a los servidores públicos del nivel territorial, Alcaldes, diputados, gobernadores, Concejales, Personeros, Ediles, Presidentes de Juntas de Acción Comunal, Líderes, Personeros de Instituciones Educativas, Consejeros de Juventudes, Madres Cabeza de Familia, Asociaciones y Agremiaciones. 22. Realizar cualquier tipo de actividad o evento, llámese académica, cultural, de recreación, de fomento y en especial en aquellas áreas objeto de la Federación. - 23. Fomentar la formación, educación, recreación y el deporte en ambientes sanos y saludables. 24. Realizar jornadas de salud, vacunación, nutrición, optometría, odontología, pediatría, psicología, oftalmología, y demás procedimientos relacionados con el cuidado de la salud en los primeros niveles, así como la implementación de programas de salud sexual y reproductiva, rehabilitación y prevención al consumo de drogas violencia intrafamiliar y callejera. 25. Desarrollar alianzas con entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras que desarrollen proyectos que permitan el fortalecimiento a nivel social, educativo e institucional, mediante la utilización de medios de formación y comunicación que involucren a los líderes entre otros actores vinculados a la Federación. 26. Contribuir a la divulgación y realización de los diferentes mecanismos constitucionales de participación ciudadana, como son: el voto programático, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la

la ejecución de actividades, planes, programas y proyectos de FENASEP. e. Promover o asociarse con otras entidades que persigan fines similares, sin que se comprometa con ello la estabilidad administrativa y financiera de FENASEP, f. Ejecutar todos los actos necesarios para su propia administración. g. No realizamos actos concernientes a la educación formal o no formal dispuestos en la ley 115 de 1994.

PATRIMONIO

$ 23.510.184,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Organización tendrá un Presidente (a), designado, que será su representante legal y asumirá su dirección y administración. La persona que cumpla las funciones de la Presidencia de FENASEP será nombrada por los socios fundadores. El cargo de la Presidencia será de dedicación exclusiva y de tiempo completo, con las excepciones, permisos y licencias que establezca la Junta. Funciones del secretario. 1. Ejercer la representación legal suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. Ejercer le representación legal principal 2. Emitir las Resoluciones Administrativas que se requieran para el normal funcionamiento de la Organización y ejecutar las resoluciones de la Junta Directiva. 3. Designar y remover libremente los empleados de la Organización que no dependen directamente de otros órganos directivos y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, y hacer los despidos del caso. 4. Presentar a la Asamblea General de Miembros, en sus sesiones ordinarias, en asocio con la junta Directiva, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea. 5. Convocar a la Asamblea General de Miembros y a la Junta Directiva a sesiones ordinarias y extraordinarias de acuerdo con las disposiciones contenidas en los presentes estatutos y/o cada vez que lo juzgue conveniente o

Presidente	Sandra Milena Carrillo Paez	C.C. No. 38141170

Por Acta No. 002 del 22 de enero de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2024 con el No. 00374217 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Secretario	Luisa Fernanda Veru Paez	C.C. No. 1110452189

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 1 de agosto de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2023 con el No. 00369566 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Sandra Milena Carrillo Paez	C.C. No. 38141170
Miembro Junta Directiva	John Maverick Arias Cupajita	C.C. No. 1014246813

Por Documento Privado del 07 de diciembre de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de Diciembre de 2023 con el No. 00373297 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, John Maverick Arias Cupajita presentó la renuncia al cargo.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la Ley 962 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 13:00:29
Recibo No. AA26022912
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2602291282925

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

Fenasep

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA

Y REVISORA FISCAL

DE LA FEDERACION COLOMBIANA DE AUTORIDADES, FUNCIONAIOS Y SERVIDORES PUBLICOS FENASEP
NIT 901.741.682 – 0

C E R T I F I C A:

Que la **FEDERACION COLOMBIANA DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS – FENASEP** identificada con **NIT 901.741.682 – 0**, no se han suscrito contratos laborales a término fijo o indefinido, con ningún empleado, sino que estos se encuentran en la modalidad de prestación de servicios, por tanto, la **FEDERACION COLOMBIANA DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS –FENASEP** no presenta la obligación en el pago de los aportes sociales y aportes parafiscales estando a **PAZ Y SALVO** con los mismos.

La presente se expide el día cinco (05) del mes de febrero de Dos Mil Veintiséis (2026).

Sandra Milena Carrillo Paez

SANDRA MILENA CARRILLO PAEZ
CC. 38.141.170 De Ibagué
Representante legal-
FENASEPNIT. 901741682-0

Gina Isabella Peñuela Gonzalez

GINA ISABELLA PEÑUELA GONZALEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52847000 de BOGOTA, D.
Tarjeta Profesional No. No 177162-T
Revisor Fiscal

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 38141170		CARRILLO PAEZ SANDRA MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 34f # 39b-25 sur	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8343472	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
4-02	2026-02	34310749	9498820647	I	2026/03/17	2026/02/04	BANCOLOMBIA	0	$508,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$508,300

2026/02/03 07:07 PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176548989

(415)7707212489984(8020) **000014117654898 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 4 1 6 8 2	0	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 5	70. Beneficio	2

~~Constitución~~, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 3 0 8 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 8 1 0	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 6 3 1 8 1	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 290755511

PIB
09:18:45

Bogotá DC, 05 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS identificado(a) con NIT número 9017416820:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de febrero de 2026, a las 09:17:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	38141170
Código de Verificación	38141170260205091754

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PS-005-2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD				
Mediante la suscripción de la presente acta, el Supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.				
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
ACTA NO.	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**	**CÓDIGO DEL CONTRATO**	**C.D.P**	**C.R.P**
1	30/01/2026	PS-005-2026	00168 30/01/2026	00070 30/01/2026
CONTRATISTA				**DOC. IDENTIDAD**
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS.				901.741.682
OBJETO DEL CONTRATO				
Apoyo para el Concejo Municipal de Belmira, para la elección del personero Municipal				

SUPERVISOR	Judy Liliana Londoño Cerón
FECHA DE INICIO	30/01/2026
PERÍODO DEL INFORME	30/01/2026 - 30/03/2026
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	Dos (2) meses
MODIFICACIONES O ADICIONES EFECTUADAS AL CONTRATO	Ninguna
DIFICULTADES TÉCNICAS	Ninguna
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES POR PARTE DEL SUPERVISOR	El contratista cumple con todas las exigencias.. En virtud de lo anterior es necesario proceder a realizar los pagos pendientes.
VALOR DEL CONTRATO	$1.136.364

Dirección: Carrera 21 #19-43 - Código Postal: 051420
Teléfonos: 867 40 04- Fax: 867 41 09
Sitio web: www.concejobelmira-antioquia.gov.co - E-mail: concejo @belmira-antioquia.gov.co

Fenasep

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL CONTRATO No. 005 DE 2026.

Fecha: 10 de febrero de 2026

Contratista: Federación Colombiana de Autoridades, Funcionarios y Servidores Públicos - FENASEP

Objeto: Prestación de servicios profesionales para asesorar al Concejo Municipal de Belmira, Antioquia, en todo lo concerniente al concurso público y abierto de méritos para la elección del Personero Municipal.

Valor del contrato: UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($1.136.364) mensuales.

ACTIVIDADES REALIZADAS

En cumplimiento de las obligaciones contractuales orientadas a brindar asesoría técnica y jurídica integral para el concurso de méritos, se reportan los siguientes avances significativos:

1. Asesoría Técnica y Documental: Se brindó acompañamiento personalizado a la Mesa Directiva del Concejo sobre los aspectos legales y técnicos requeridos para la correcta estructuración del proceso de selección.
2. Proyección de Actos Administrativos: Se proyectó el modelo de resolución de convocatoria para el concurso público y abierto de méritos, ajustado a los parámetros del Decreto 1083 de 2015.
3. Ajuste y Estructuración del Cronograma: Se diseñó y proyectó el cronograma de actividades del concurso, el cual fue revisado y ajustado por el Concejo Municipal para garantizar su viabilidad técnica y legal.
4. Publicidad y Transparencia: Se verificó y apoyó la publicación de dichos documentos en el medio masivo de comunicación de la entidad (página web oficial), cumpliendo con el principio de publicidad que rige la función administrativa.

EVIDENCIAS

- Proyecto de Resolución de convocatoria para el concurso de Personero Municipal.
- Cronograma de actividades detallado y ajustado por la Corporación.
- Captura de pantalla o registro de publicación en la página web oficial del Concejo Municipal de Belmira.

Bancolombia

Bogotá, 01 de noviembre del 2023

A QUIEN INTERESE

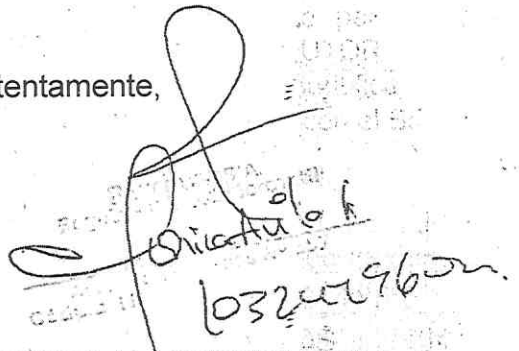
BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa FEDERACION COLOMBIANA DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS, FENASEP, identificada con NIT. 901741682 a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Estado	Fecha de apertura
CUENTA AHORROS	141-000025-98	ACTIVA	2023/09/01

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 7477136 ext. 143 de Bogotá o en nuestras sucursales de todo el país.

Atentamente,



MONICA ALEXANDRA AVILA
Asesora pyme
Bancolombia Mercantil (141)

*Important4t"Esta cortstancia sôlo hace referencia a los productos mencionados anteriormente



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 38.141.170
CARRILLO PAEZ

APELLIDOS
SANDRA MILENA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 11-FEB-1980
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

02-SEP-1998 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00653912-F-0038141170-20141230 0042133825A 1 1513196527

COMPROBANTE DE EGRESO

CE Nº 00063

Fecha de Expedición: 10/02/2026

Documentos Asignados

Num Doc.	Fecha Doc.
00061	10/02/2026

Documento de Identidad	901.741.682
Nombre del Beneficiario	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS

Concepto de este Egreso

407BA1067A6900B3FDB5702B41E0CF8B

Apoyo para el Concejo Municipal de Belmira, para la elección de personero (a) municipal, PS-005-2026. ACTA No. 001, FATURA No. 44 DEL 06/02/2026, RESOLUCIÓN No. 009.

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.1.2.02.02.009		**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**568.182,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91112	Servicios ejecutivos de la administración pública	568.182,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	18.0	ENTIDADES TERRITORIALES - CONCEJO	568.182,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	568.182,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	568.182,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	568.182,00
CCPET14 - AUXILIAR DETALLE FUENTE-FONDO	200	Fondos Comunes	568.182,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
568.182,00	130.683,00	437.499,00

Valor en letras:

CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja

Codigo	Detalle	Documento	Valor
162-635956-04	Fondos Comunes	000PVB 063	437.499,00

Retenciones

Descripción	%	Valor
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	2,00	11.364,00
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	1,00	5.682,00
Honorarios y Comisiones - Persona Jurídi	11,00	62.500,00
Estampilla Pro Bienestar al Adulto Mayor	4,00	22.727,00
Actividades de servicio - RETEICA	1,00	5.682,00
Tasa Pro Deporte y Recreación	2,00	11.364,00
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2,00	11.364,00

DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA
Alcalde Municipal

WBALDO JARAMILLO PRECIADO
Secretario de Hacienda

Firma del Interesado
Nit/C.C

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: MPIO DE BELMIRA
NIT: 890981880
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: FENASEP-63
Secuencia: B
Número de cuenta a debitar: 16263595604

Fecha: 11-02-2026 **Hora:** 13:23:54
Fecha de Generación: 11-02-2026

Fecha de envío del pago: 10-02-2026
Fecha para Procesar el pago: 10-02-2026

Impreso por: patrybuiles

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $437,499.00	**Valor Registros Procesados:** $437,499.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
14100002598	Ahorros	901741682	FENASEP	437,499.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	10-02-2026